



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL

NIT: 890102018

OFICINA DE TESORERIA

ORDEN DE GIRO



No. 202400038054

23/12/2024

Beneficiario LUIS CARLOS PARRA DE LA HOZ

NIT: 8788533

VALOR BRUTO	\$ 6.000.000,00
RETEICA	- \$ 69.600,00
VALOR NETO A PAGAR	\$ 5.930.400,00

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago	Pago electronico				
No. Contrato:	CD-48-2024-6457				
CDP:	202402094	RP:	202411284	OP:	24045710
Artículo	Financiación	Descripción			
3 - 4 5 9 9 0 2 5 - 2.3.2.02.02.008	ICLD	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION			
Entidad pagadora:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo de	AHORROS		
Banco:	51 - BANCO DAVIVIENDA S.A.				
Nombre Cuenta:	CUENTA GIRADORA RECURSOS PROPIOS	Cuenta:	024100003029		
Beneficiario:	8788533 - LUIS CARLOS PARRA DE LA HOZ				
Banco:	51 - BANCO DAVIVIENDA S.A.				
Numero de Cuenta:	026670272777 -	Tipo Cuenta:	A		

Concepto

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA ASESORAR A LA SECRETARÍA GENERAL EN EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL.
- PAGO FINAL 2024 - Nro. 2

Soporte:
Fiducia:
Número de Folios: 1
Observaciones:

J. Vega Lopez

Jose Vega Lopez

Tesorero

Elaboró: LCABARCAS	Imprimió: CCASTILLO	Fecha 26/12/2024 9.04 PM	IP Imprimió	186.98.29.91
--------------------	---------------------	--------------------------	-------------	--------------



DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

48 - SECRETARIA GENERAL DEL DISTRITO

Orden de Pago No: 24045710

No. 24045710

viernes 20 diciembre 2024

Beneficiario: 8788533 - LUIS CARLOS PARRA DE LA HOZ

CDP No: 202402094 Fecha Expedición CDP: 26/06/2024 RP No: 202411284 Fecha Expedición RP: 26/11/2024

Contrato Asociado: CD-48-2024-6457 Tipo de pago: Pago electrónico Saldo de Reserva: \$0,00

Número de cuenta: 026670272777 Banco: 51 - BANCO DAVIVIENDA S.A. Tipo de cuenta: AHORRO

Concepto Orden De Pago

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA ASESORAR A LA SECRETARÍA GENERAL EN EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL.
- PAGO FINAL 2024 - Nro. 2

Imputación Presupuestal

Capitulo	Articulo	Recurso	Valor
null		ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	\$ 6.000.000,00
Total			\$ 6.000.000,00

Son: SEIS MILLONES de Pesos

Imputacion Contable

Cuenta	Valor Debito	Valor Credito	Observacion
511179001 - Honorarios por Servicios Profesionales	\$ 6.000.000,00	\$ 0,00	la prestación de servicios profesionales, para asesorar a la secretaria general en el desarrollo de la gestión contractual. - pago final 2024 - nro. 2
249054001 - Servicios profesionales	\$ 0,00	\$ 6.000.000,00	la prestación de servicios profesionales, para asesorar a la secretaria general en el desarrollo de la gestión contractual. - pago final 2024 - nro. 2

Para la constancia se firma la orden de pago No. 24045710.

Pau T Ferrnngi

Orden de Pago

Radicó gmercado1 - Radicado # 2024045835 - Fecha Radicación: 20/12/2024 20:10 PM

Generó: ipuello - Imprime: ipuello

Barranquilla, 18 días del mes de diciembre del 2024

La presente certificación se expide para efectos de aplicar lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario Nacional, relacionado con la disminución del 25% de la renta exenta, en el sentido de manifestar por escrito y bajo la gravedad del juramento que no se tomarán costos o deducciones asociados a las rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023, manifestación que define la aplicación de la tarifa de retención en la fuente que será aplicada según los artículos 383 (tabla), 392, y 401 del Estatuto Tributario Nacional, según el caso.

Señores:

OFICINA DE CONTABILIDAD

Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

Ciudad

Ref.: DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE Y SOPORTES PARA ADJUNTAR AL PROCESO DE PAGO

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Yo, LUIS CARLOS PARRA DE LA HOZ identificado con la cédula de ciudadanía N° 8.788.533 expedida en Soledad - Atlántico, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la Ley 2277 de 2022, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Sí declaro Renta ()

NO declaro renta ()

Sí tomaré costos y deducciones ()

NO tomaré costos y deducciones ()

De acuerdo con lo anterior, con la presente certificación se define la aplicación o no de la tabla de retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta, de acuerdo con el artículo 383 ET, o las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario, según corresponda, todo lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y párrafo 4 del 1.2.4.1.17 del Decreto Único 1625 de 2016, modificado por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 y la aplicación de la renta exenta del 25% sobre operaciones que tienen el tratamiento tributario de pagos laborales.

De igual forma, manifiesto que por el año gravable 2024

() NO pertenezco al Régimen Simple.

() Sí pertenezco al Régimen Simple, por lo cual adjunto el RUT vigente, actualizado con la responsabilidad 47.

De igual manera, por el año gravable 2024, solicito que se tengan en cuenta para la depuración de la base gravable del cálculo de retención las siguientes deducciones consagradas en el Estatuto Tributario:

Los factores de depuración de la base de retención de los trabajadores cuyos ingresos no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las personas no obligadas a facturar en los términos del inciso 3 del artículo 771-2 del Estatuto Tributario. (tercer inciso artículo 388 ET).

Concepto	Indicar si Aplica o No Aplica	En caso de que aplique, adjuntar el siguiente soporte:
1) Trabajadores que tengan derecho a la deducción por Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. (Adjuntar certificación año 2023, emitido por la respectiva entidad financiera)	NO	
2) Aportes Voluntarios a fondos de pensiones o cuentas AFC. (Adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a la OFICINA DE CONTABILIDAD). Los aportes AFC son los aportes que las personas naturales hacen en las cuentas AFC, a fin de construir un fondo para adquirir vivienda, o simplemente para optar al beneficio tributario por aportes a estas cuentas.	NO	
3) Pagos por Salud (Medicina Prepagada o Seguros de Salud), siempre que el valor a disminuir mensualmente no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y se cumplan las siguientes condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes. a. Los pagos efectuados por contratos de prestación de servicios a empresas de medicina prepagada vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud, que impliquen protección al trabajador, su cónyuge, sus hijos y/o dependientes. b. Los pagos efectuados por seguros de salud, expedidos por compañías de seguros vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con la misma limitación del literal anterior.	NO	
4) Deducción mensual de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria del respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales. La deducción por dependientes aplica únicamente a los ingresos provenientes de rentas de trabajo.	NO	
5) Artículo 55 E.T Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por rentas de trabajo y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.	SI	
6) Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por salarios, y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.	SI	
7) Artículo 206 E.T Numeral 10.-El veinticinco por ciento (25%) del valor total de los pagos laborales, limitada anualmente a setecientos noventa (790). El cálculo de esta		

Concepto	Indicar si Aplica o No Aplica	En caso de que aplique, adjuntar el siguiente soporte:
<p>renta exenta se efectuará una vez se detraiga del valor total de los pagos laborales recibidos por el trabajador, los ingresos no constitutivos de renta, las deducciones y las demás rentas exentas diferentes a la establecida en el presente numeral.</p> <p>Las rentas exentas a que se refiere el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, solo son aplicables a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los ingresos que provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria. 2. Las rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, siempre y cuando no hayan optado por restar los costos y gastos procedentes en el desarrollo de dicha actividad. (artículo 5 del Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023). 	NO	
PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES		
<p>Para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes, el contribuyente suministrará al agente retenedor (DISTRITO) un certificado, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo que dan lugar al tratamiento tributario del numeral 4 arriba mencionado. (Parágrafo del artículo 1.2.4.1.18 del Decreto único 1625 de 2016- Calidad de los dependientes) /SE UTILIZA EL PRESENTE CERTIFICADO.</p>		
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.	NO APLICA	
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	NO APLICA	
3. Los hijos del contribuyente mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	SI APLICA	
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sean por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	SI APLICA	

Cordialmente,



Firma del contratista

LUIS CARLOS PARRA DE LA HOZ

C.C. 8.788.533 de Soledad - Atlántico

Teléfono: 3004738400

Barranquilla, 18 de diciembre del año 2024

CERTIFICACION

Yo, **GUNAR AVENDAÑO VENERA**, identificado con C.C. No. 85.450.409 de Santa Marta, de profesión Contador Público titulado, portador de la **T.P. No. 75222-T**

CERTIFICO QUE:

Que para efecto de la norma establecida en el numeral 5 del parágrafo 2 del Artículo 387 del estatuto tributario, el (la) señor(a) MARTIN RAFAEL PARRA CHIQUILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.064.216 residente del Municipio de (Soledad - Atlántico). De igual manera la Señora MILADYS JHANET DE LA HOZ VILLA identificada con cedula No. 32.820.460 residente del Municipio de (Soledad - Atlántico). Son los PADRES y DEPENDEN ECONOMICAMENTE del señor LUIS CARLOS PARRA DE LA HOZ identificado con cedula ciudadanía 8788533.

De igual manera CERTIFICO QUE: La señora ILARIS ISABEL IBARRA SALCEDO, identificada con cedula No. 39.140.801, residente del Municipio de (Soledad - Atlántico) Es la Conyugue, no posee establecimiento de comercio, oficina, sede, local. Donde ejerce su actividad de Ama de Casa es en su Propio Domicilio y DEPENDIENTE ECONOMICAMENTE del señor LUIS CARLOS PARRA DE LA HOZ, cedula 8.788.533.

Que en la actualidad los señores PADRES y la CONYUGUE, no obtiene ingresos propios (u obtuvo ingresos inferiores a 260 UVT), por lo cual cumple los criterios para figurar como dependiente del señor LUIS CARLOS PARRA DE LA HOZ identificado con cedula ciudadanía 8.788.533.

GUNAR AVENDAÑO VENERA

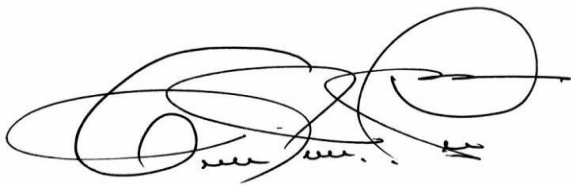
*Contador Público Titulado T.P. 75222-T Universidad Libre de Bogotá
gunaravendano05@gmail.com Celular: 3017192792*

La presente certificación se expide para que sea presentada por el señor LUIS CARLOS PARRA. Ante Dirección De Impuestos de Aduanas Nacionales DIAN ante (el departamento, dependencia, o ente público o privado que lo requiera).

En constancia de lo anterior, firmo en la ciudad de Barranquilla, a los 18 días del mes de diciembre de 2024.

Anexa: Copias de las cédulas.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Gunar Avendaño Venera', with a horizontal line extending to the right from the end of the signature.

GUNAR AVENDAÑO VENERA

C.C. No. 85.450.409 de Santa Marta.

Contador Público Universidad Libre de Colombia

T.P. No. 75222-T - Celular. 3017192792

CUENTA DE COBRO No 02

EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

DEBE A:

LUIS CARLOS PARRA DE LA HOZ

C.C. 8.788.533

LA SUMA DE:

SEIS MILLONES PESOS M/L

(\$6.000.000.00)

POR CONCEPTO DE:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA ASESORAR A LA SECRETARÍA GENERAL EN EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL. CORRESPONDIENTE AL PAGO FINAL.

CONTRATO N°. CD-48-2024-6457

CUENTA DE AHORROS 026670272777 DE DAVIVIENDA



FIRMA

LUIS CARLOS PARRA DE LA HOZ

C.C. 8.788.533

Cel: 3004738400



CERTIFICADO

**BARRANQUILLA,
ATLANTICO,
COLOMBIA,
A quién interese**

01/10/2024

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor LUIS CARLOS PARRA DE LA HOZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **8788533**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número **026670272777**
Fecha de apertura **11/08/2012**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



SuAporte |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-12-18, 11:38:09 AM

Tipo Planilla: N: PLANILLA CORRECCIONES

Número Planilla: 75093532

Nro Planilla Corregida: 74780837

Periodo Cotización: noviembre de 2024

Periodo Servicio: noviembre de 2024

PAGADO 17/12/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUIS CARLOS PARRA DE LA HOZ		
Documento	CC8788533	Dirección	CL 57D #25 A - 21
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3622905
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	SOLEDAD	Departamento	ATLANTICO
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total									
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	USL	SIN	IGL	UMC	AMP	AP	RD	IRP	Dias FER	Dias EPS	Dias ANE	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 8788533	LUIS CARLOS PARRA DE LA HOZ	59	00	X								A									0	10	10	0	(230301) PORVENIR	\$ 433.334	\$ 69.400	(EPS010) EPS SURA	\$ 433.334	\$ 54.200	0,522	\$ 433.334	\$ 2.300	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 125.900
CC 8788533	LUIS CARLOS PARRA DE LA HOZ	59	00	X								C									0	30	30	0	(230301) PORVENIR	\$ 1.300.000	\$ 208.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.300.000	\$ 162.500	0,522	\$ 1.300.000	\$ 6.800	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 377.300

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 866.666	\$ 866.666	\$ 866.666	\$ 0	\$ 138.600	\$ 108.300	\$ 4.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 251.400	\$ 1.500	\$ 252.900



PAGADO 18/12/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUIS CARLOS PARRA DE LA HOZ		
Documento	CC8788533	Dirección	CL 57D #25 A - 21
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3622905
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	SOLEDAD	Departamento	ATLANTICO
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total											
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	SIN	IGL	UM	UMC	AMP	AC	IRP	Dias FER	Dias EPS	Dias ANE	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total		
CC 8788533	LUIS CARLOS PARRA DE LA HOZ	59	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	\$ 2.400.000	\$ 384.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 2.400.000	\$ 300.000	0,522	\$ 2.400.000	\$ 12.600	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 696.600

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 2.400.000	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000	\$ 0	\$ 384.000	\$ 300.000	\$ 12.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 696.600	\$ 0	\$ 696.600